



La única resolución legal y justa es la absolución de los defensores ambientales de Cabañas

Ayer concluyó la vista pública contra los líderes comunitarios de Santa Marta, en un proceso judicial que es una persecución contra el activismo ambiental y una criminalización de defensores del agua que advierten sobre los peligros de la reactivación de la minería metálica.

Como han expresado los representantes de Santa Marta/ADES y el equipo de defensa legal de los ambientalistas, **en la audiencia quedó evidenciada la falacia de la acusación de la Fiscalía y se demostró plenamente la inocencia de Antonio Pacheco, Saúl Agustín Rivas y los demás líderes comunitarios procesados injustamente.**

Coincidimos en que **el único fallo apegado a la legalidad, el debido proceso penal y la aplicación de justicia es la absolución e inmediata libertad de los defensores ambientales; y que cualquier otra resolución sería gravemente ilegal e injusta.** En tal sentido, como organizaciones, redes, mesas, foros, colectivos y demás espacios del movimiento social que apoyamos a Santa Marta, ADES y los ambientalistas enjuiciados, expresamos lo siguiente:

1. Exhortamos al Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque a resolver apegado a derecho y que, consecuente con su profesional desempeño en la conducción de la vista pública, **declare la inocencia de los líderes comunitarios, debido a que la Fiscalía no pudo probar la existencia de los delitos imputados y mucho menos la participación de los procesados.** En manos de este tribunal está reivindicar la independencia judicial y acabar con esta manipulación del sistema penal del país.

2. Una resolución absolutoria no solo haría justicia para los ambientalistas procesados arbitrariamente, sino que representaría también una reivindicación de la libertad de expresión, organización y demás derechos vinculados al espacio cívico que han sido gravemente restringidos durante los últimos años. Además, sería un incentivo a la participación comunitaria en la defensa y protección del agua, los ecosistemas y demás bienes comunes.

3. A los intereses y poderes extrajudiciales que están detrás de la criminalización de estos defensores ambientales exigimos que se abstengan de interferir en el desempeño de las instituciones judiciales y dejen que éstas actúen libremente en la aplicación correcta de la ley y que impartan verdadera justicia. **El llamado es principalmente para quienes buscan reactivar la minería metálica a pesar de estar prohibida en forma definitiva en nuestro país.**

4. **Es necesario mantener la prohibición de la minería metálica a fin de salvaguardar el medioambiente, la salud y la vida de las actuales y futuras generaciones.** Además, para que El Salvador siga siendo un ejemplo de protección ambiental para los demás países del mundo, demonstrando que es posible poner el agua y la vida por encima de los intereses económicos extractivistas de corporaciones extranjeras y grupos de poder local.

5. Finalmente, es importante una apuesta real por la justicia restaurativa y transicional, procesando los verdaderos crímenes de la guerra civil y enjuiciando a los autores materiales e intelectuales de graves violaciones a los derechos humanos que la Fiscalía se niega a investigar. En el caso de la comunidad Santa Marta, están impunes las horrendas masacres cometidas por el ejército gubernamental y sus grupos paramilitares durante el conflicto armado.

¡Libertad para los líderes ambientalistas de Santa Marta y ADES!

¡Sí a la Vida, No a la Minería!

San Salvador; 16 de octubre de 2024.